



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1989

Expte. N° 21.044/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.3 con 18 U.H. de la materia "Matemática" de 4to. año, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 621-89 propone a este cuerpo se declare desierto el concurso en cuestión, ya que los aspirantes inscriptos no se presentaron a la prueba de oposición, establecida en el artículo 1° del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de profesores regulares;

Que de acuerdo al artículo 48 de la resolución N° 049-89 y su modificatoria resolución N° 206-89, corresponde a este cuerpo considerar dicha propuesta;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 126/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Noviembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el presente concurso por el motivo aludido en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 737-89